

Las decisiones médicas se ubican entre las más difíciles que un tutor debe tomar. ¿Debe dar su consentimiento para iniciar un nuevo tratamiento médico? ¿Deben los médicos detener un tratamiento? Este vídeo intentará dilucidar el misterio de tomar decisiones médicas para una persona con discapacidad. Al momento de tomar este tipo de decisiones, puede ser útil plantearse preguntas tales como: ¿Estoy autorizado a dar mi consentimiento para este tratamiento? ¿Qué quiere la persona con discapacidad? ¿Qué dicen los profesionales? ¿Necesito más información?

Analicemos cada una de estas preguntas.

---

¿Estoy autorizado a dar mi consentimiento para este tratamiento? Usted no puede dar su consentimiento para un tratamiento a menos que un tribunal le haya dado la autoridad para hacerlo. Dicha autoridad debe estar especificada en su mandato de tutela. Incluso si está autorizado para tomar decisiones médicas, hay situaciones donde se debe obtener aprobación del tribunal antes de iniciar, detener o mantener un tratamiento. Por ejemplo, cuando la decisión implica un riesgo substancial para la vida de la persona con discapacidad. Del mismo modo, no puede ingresar de manera involuntaria a la persona en una institución de salud mental. Si surge esa necesidad, contacte al tribunal para su orientación.

---

¿Qué quiere la persona con discapacidad? Inclúyala en el procedimiento de toma de decisión tanto cuanto sea posible. Si la persona no puede decirle lo que desea, utilice el juicio por sustitución para considerar su diagnóstico y pronóstico actuales. ¿La persona con discapacidad ha expresado alguna vez una preferencia sobre su tratamiento? Si no puede comunicar su preferencia, puede guiarse por un documento de voluntad anticipada , si existe uno. ¿La persona con discapacidad manifestó alguna actitud particular ante un tratamiento similar en otra persona? ¿Cuál es su perspectiva hacia el tratamiento médico en general? ¿Expresó

preocupaciones sobre el impacto de su enfermedad y tratamiento sobre la familia y amigos? Finalmente, considere sus creencias religiosas, cultura, moral y valores personales.

¿Qué sucede si no puede utilizar el juicio por sustitución porque no sabe lo que desea la persona con discapacidad? En ese punto, deberá decidir en base al mejor interés. Considere el efecto que tendrá el tratamiento en las funciones físicas, emocionales y cognitivas de la persona. ¿Cuáles son los posibles riesgos, beneficios y efectos secundarios? ¿Cuál puede ser el efecto sobre su esperanza de vida y posibilidades de recuperación? También considere la humillación, pérdida de dignidad y dependencia que la persona puede sufrir. Finalmente, considere sus creencias religiosas, cultura, moral y valores personales.

---

¿Qué dicen los profesionales? el tribunal no espera que usted sea un experto en medicina, pero sí que defienda a la persona bajo su tutela. Como tutor, usted tiene derecho a preguntar, a buscar segundas opiniones y a que le expliquen de una manera que le permita tomar decisiones informadas. Así que adelante, haga preguntas específicas sobre los riesgos y beneficios de iniciar, detener o mantener un tratamiento. Pregunte por alternativas a los tratamientos propuestos. Busque la guía de consejeros médicos o de trabajadores sociales para tomar una decisión informada.

Como defensor de la persona con discapacidad, necesita asegurarse de que los profesionales conozcan la historia y la condición actual de la persona. Comparta con ellos cualquier información que pueda ser pertinente para recomendar asistencia médica. Si no tiene esta información, coloque al profesional en contacto con alguien que la tenga.

---

¿Tiene toda la información necesaria para tomar una decisión informada? Reúna todos los hechos y la información que necesita para tomar una decisión inteligente sobre el cuidado de la persona con discapacidad. Asegúrese de entender todos los beneficios y riesgos del tratamiento. También asegúrese de que no estar siendo presionado por otra persona.

---

Después de todo este proceso, puede que todavía no sepa qué hacer. ¡Pero no todo está perdido! Hable con el tribunal.

---

Finalmente, hablemos de las decisiones sobre prolongación y finalización de la vida. Estas opciones requieren siempre de la aprobación del tribunal. Sin dicha aprobación, no puede mantener o suspender procedimientos médicos de soporte vital, cuidados o tratamientos que eviten o pospongan la muerte de la persona con discapacidad. Obtenga el permiso del tribunal antes de autorizar órdenes de resucitar o de no resucitar (DNR). Lo mismo para las órdenes de intubar o no intubar (DNI). El retiro de una sonda de alimentación también requiere el permiso del tribunal.

---

No hay duda que tomar decisiones médicas por una persona con discapacidad es un desafío, pero puede plantearse una serie de preguntas que lo ayuden a decidir. Recuerde que ciertas decisiones de prolongación de la vida requieren siempre el permiso del tribunal. Finalmente, si no se siente capaz de tomar una decisión médica, pida orientación al tribunal.